

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$81.00 a RD\$135.00 mensuales, la pensión de que disfruta el señor Manuel Sánchez Lara.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado b) del artículo 1ro. del Decreto No. 366, de fecha 2 de diciembre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 595, que integra la Junta de Directores de la Corporación Azucarera Dominicana.

(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 595

VISTA la Ley No. 78, de fecha 4 de diciembre de 1963, modificada por la No. 18, de fecha 21 de septiembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Junta de Directores de la Corporación Azucarera Dominicana quedará integrada de la manera siguiente:

Ing. Juan Santoni Vivoni, Presidente de la Corporación Azucarera Dominicana, Presidente;

El Gobernador del Banco Central, el Administrador General del Banco de Reservas de la República y el Ministro sin Cartera, miembros ex officio;

Dr. Milton Messina, miembro, y el Lic. Antonio Casasnovas Garrido, suplente;

Eduardo A. León A., miembro y Manuel Federico Echenique, suplente;

Henry Molina, miembro del sector obrero, y Juan Díaz, Suplente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos sesentiseis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 596, que designa al señor Miguel Soto, Miembro del Instituto Azucarero Dominicano.

(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 596

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Miguel Soto, queda designado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, representante de los trabajadores de la industria azucarera nacional, en sustitución del señor Danilo Brito Báez.